

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7.50 pts. trimestre  
Provincia... 8.50 „ „  
Extranjero.. 10.00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se inscriba la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 19).

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REAL ORDEN

Ilmos. Sres.: Habiéndose solicitado por los interesados en la producción triguera se prorrogue el plazo de treinta días que por Real orden de 29 de Mayo último fué concedido para las Cámaras de Comercio, Industriales, Agrícolas y Consejos provinciales de Fomento, informen directamente al Presidente la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento acerca de la conveniencia de implantación de bonos de importación de los trigos, como medida para la solución de la crisis que los precios deprimidos de los mismos motiva á la más importante de las producciones agrícolas, y con el fin de que por ese medio se logre que nuestras harinas puedan exportarse á las posesiones y zona de influencia en Africa,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien prorrogar por dos meses más el plazo al efecto cedido.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Junio de 1912.—Villanueva.

Señores Directores generales de Comercio, Industria y Trabajo, de Agricultura, Minas y Montes, y Presidente del Consejo Superior de Fomento.

(Gaceta del día 20 de Junio)

## Junta Central del Censo electoral

Ilmo. Sr.: Por si la Junta Central del Censo electoral que tengo el honor de presidir estimaba oportuno dictar dentro de su competencia alguna disposi-

ción relacionada con el asunto, el Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha comunicado á la misma la siguiente Real orden por él dirigida á los señores Presidentes de las Audiencias territoriales:

«Habiendo llegado á conocimiento de este Ministerio que en algunos Juzgados municipales, por motivos injustificados, no se facilitan las certificaciones de nacimiento que para efectos electorales solicitan los electores ó vecinos; y teniendo presente que esta clase de certificaciones deben considerarse comprendidas entre los documentos á que se refiere el párrafo segundo del artículo 87 de la vigente Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. I., para que á su vez lo comunique á todos los Jueces municipales del territorio de esa Audiencia, la obligación en que está la oficina del Registro Civil de los mismos de expedir las certificaciones de nacimiento que para fines electorales pidan los electores ó vecinos.»

En su vista, la Junta Central ha acordado, en sesión de hoy, que se traslade á V. I. y á los demás Presidentes de las provinciales del Censo, como lo hago, á fin de que se sirva disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, no tan solo para que los Jueces municipales recuerden la obligación que el artículo 87 de la Ley Electoral les impone de facilitar esas certificaciones en papel común y gratuitamente, y la necesidad de que en ellas se consigne que se expiden solo para efectos electorales, sino también para que el derecho de obtenerlas llegue de nuevo á conocimiento de todas las Juntas municipales y de los electores en general.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 12 de Junio de 1912.—El Presidente, José de Aldecoa.

Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Oviedo.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## EDICTO

En el expediente incoado para el abono de los perjuicios ocasionados con motivo de las obras del puerto de San Esteban de Pravia, de las que fué contratista D. Domingo Taberner, en los montes y prados llamados del Espíritu Santo, he acordado disponer que los propietarios de las expresadas fincas doña Aurora, D.ª Sofia, D.ª Consuelo, D.ª Cayetana y D.ª Trinidad Lopez, así como cuantas otras personas ó entidades tengan derecho sobre las expresadas fincas del Espíritu Santo, se presenten en

la Alcaldía de Muros, en el plazo máximo de ocho días, contados desde su notificación, los primeros á nombrar el perito que les haya de representar en la tramitación del expediente y los últimos á presentar las reclamaciones que estimen procedentes y, en su caso, hacer el mismo nombramiento de perito; entendiéndose que el que nombren, para ser admitido, ha de reunir las condiciones que señalan los arts. 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 32 del Reglamento para su ejecución, el Real decreto de 4 de Julio de 1881, hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito de la Administración, que lo será el Ingeniero de caminos D. Ramón Hernández Mateos.

Oviedo, 18 de Junio de 1912.—El Gobernador interino, Eduardo Serrano.  
R. al núm. 2.053

## MINAS

D. Eduardo Serrano, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Bernardo Sanchez y Sanchez, vecino de Ujo, ha presentado solicitud del registro de sesenta y una hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Aumento á Paz», sita en Pajares, parroquia de Pajares, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 46 de la mina «Agustín» y desde ella se medirán en dirección S.E. 100 metros para la primera estaca, de primera á segunda al S.O. se medirán 1.200 metros, de segunda á tercera al N.O. 600, de tercera á cuarta al N.E. 400, de cuarta á quinta al N.O. 400, de quinta á sexta al N.E. 100, de sexta á séptima al N.O. 100, de séptima á octava al N.E. 100, de octava á novena al S.E. 800, de novena á décima al N.E. 400, de décima á undécima al S.E. 100, de undécima á duodécima al N.E. 200 y de duodécima á punto de partida se medirán 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las 61 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.994 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publica-

ción de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 19 de Junio de 1912.—Eduardo Serrano.

R. al núm. 2.054

## DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del día 23 de Mayo de 1912.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Serrano Branat

Abierta á las once y treinta bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Serrano, Presidente, y con asistencia de los Sres. San Román, Ochoa, Perez Alonso, Cavanilles, Asenjo, Abego, Blanco de la Viña, Llano Ponte, Argüelles, Buylla, Prieto, Polo, García Lopez, Rodriguez San Pedro, Ron, Longoria, Riego, Nieto, Moutas, Saro, y Villamil, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de una comunicación del Director del Hospital comunicando que el lunes próximo se administrará la comunión Pascual á los enfermos del Establecimiento, y rogando se le autorice para darles comida extraordinaria y obsequiar con pastas y licores á las Autoridades y demás personas que concurran á tan solemne acto, para lo cual existe consignación en el capítulo 10, art. 1.º del presupuesto del Asilo, se acordó conceder la autorización solicitada.

Se acordó pasar á la Comisión de Beneficencia el presupuesto formado por el Arquitecto auxiliar para la construcción de un camino de acceso al Sanatorio Marino de Candás; y á las de Instrucción pública y Hacienda una comunicación del Presidente de la Comisión gestora para erigir un monumento en Luanco al Excmo. Sr. D. Mariano S. Pola, interesando el concurso de la Diputación.

Leída una carta del Sr. Sub-Gobernador del Banco de España, comunicando que en vista del ruego que le había dirigido la Presidencia de esta Diputación, había encargado el Consejo á dos Arquitectos el proyecto, presupuesto y planos para la construcción de un edificio destinado á Sucursal en esta ciudad, se acordó dar las gracias al Consejo del Banco por la atención que ha prestado al ruego que se le



dirigió y reiterarle el deseo de que cuanto antes se lleve á cabo la edificación proyectada.

Se dió cuenta de la siguiente proposición:

«El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer á la Excm. Diputación la inclusión en el plan de carreteras provinciales y el estudio de una que partiendo de términos de Gavia, en Cangas de Tineo, en la carretera de La Espina á Ponferrada termine en Onón, á una distancia de ocho kilómetros, siguiendo la margen del río de Onón.

La ejecución de esta obra, que no sería muy costosa, daría fácil salida á dicha carretera á los pueblos de cuatro parroquias del llamado partido de Sierra, que es la parte más abrupta de Cangas de Tineo, y que por esta razón es la que tiene menos y peores vías de comunicación, limitadas á malos caminos rurales.

Suplica á V. E. que tomando en consideración esta proposición se sirva acordar lo que en ella se pide, declarándola urgente y aprobándola.

Oviedo, 23 de Mayo de 1912.—Nicolas de Ron».

El Sr. Ron la apoyó manifestando que por su misma necesidad é importancia había propuesto el Jefe de Obr. s públicas al Ministerio de Fomento la construcción de esta carretera.

El Sr. San Román juzgó que no era oportuno este proyecto por hallarse en curso el del ferrocarril de Cangas de Tineo á Ponferrada.

El Sr. Ron replicó que este ferrocarril no se relaciona con la carretera propuesta más que en cuanto ésta va á terminar en aquél.

La proposición fué tomada en consideración, acordándose pasarla á la Comisión de Obras públicas.

Dada cuenta de la siguiente proposición:

«A la Excm. Diputación:

Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á V. E. se sirva acordar el estudio para la construcción de una carretera provincial que partiendo de la que termina en el Carbayín, Soto del Barco, termine en la de Soto del Barco á Pravia, en el sitio más próximo posible al campo de la iglesia de Soto del Barco, cuyo recorrido será de seis kilómetros.

Salón de sesiones, 23 de Mayo de 1912.—Rodrigo de Llano Ponte.—Florentino García Lopez.—Arturo Buyla.»

El Sr. Llano Ponte ponderó la importancia de esta vía y ofreció gratuitamente los terrenos de su propiedad que pudiera atravesar y fueran necesarios para su construcción.

Fuó tomada en consideración, declarada urgente y aprobada, haciéndose constar á propuesta del Sr. Presidente la gratitud de la Corporación por el generoso ofrecimiento del Sr. Llano Ponte.

Leída la siguiente proposición:

«A la Excm. Diputación provincial.

El Diputado que suscribe, enterado de que se ha abierto una suscripción nacional que alcanza ya respetable suma, con objeto de levantar un monumento al ilustre poeta D. Ramón de Campoamor, gloria de las letras patrias, tiene el honor de proponer á la Excelentísima Diputación que acuerde contribuir al homenaje que la Nación española dedica á tan preclaro asturiano.

Salón de Sesiones, Mayo 23 de 1912.—Gabriel Villamil.»

El Sr. Villamil la apoyó recordando que hace tiempo está abierta la sus-

cripción para este monumento consagrado á Campoamor, gloria literaria inmarcesible á quien no puede excusarse de rendir homenaje la representación de la provincia que tiene la honra de contarle en el número de sus hijos.

Los Sres. Ochoa y Asenjo se adhirieron en esta proposición, que fué tomada en consideración, acordándose pasarla á las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda.

En vista de la instancia presentada por D. Miguel de Valdés Vereterra y de las certificaciones que la acompañan, de las cuales resulta comprobado dicho señor padece una afección al aparato respiratorio que le imposibilita para desempeñar cargo ni ocupación alguna, se acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión de actas, admitir la excusa alegada por el señor Valdés Vereterra para seguir ejerciendo el cargo de Diputado provincial, para el que fué elegido por el distrito de Gijón-Villaviciosa.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de lo Interior se acordó aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Secretaría, de los gastos de material invertidos en dicha dependencia durante el año de 1911, y que se remitan los justificantes á la Depositaria de fondos provinciales para unirlos á los correspondientes libramientos una vez se hayan reintegrado las 205,19 pesetas que aparecen como sobrante de la consignación percibida.

El Sr. Presidente manifestó la satisfacción con que se veía la exactitud con que el Secretario rinde las cuentas de material y que había reclamado las de las demás dependencias, y propuso que se expresara á dicho Secretario la satisfacción con que se ha visto la escrupulosidad con que administra la consignación para material.

El Sr. Saro se asoció á los elogios tributados al Secretario por el celo con que cumple sus deberes, pero que también es de justicia decir que el Contador rinde sus cuentas.

El Sr. Asenjo dijo que no le parecía necesario hacer especial mención de lo que no es más que cumplimiento del deber.

Se aprobó lo propuesto por el señor Presidente.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia se confirmaron los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en 29 de Diciembre del año último y 28 de Marzo del corriente, por los que aprobó y dispuso el pago de la 4.ª y 5.ª certificación y relación valorada de obras por contrata en el Sanatorio provincial marino que se está construyendo en el concejo de Carreño, importantes ambas 10.085,08 pesetas; y en vista del presupuesto adicional que remite el Arquitecto, de obras que es necesario llevar á cabo para la terminación del referido edificio que ascienden á 4.702,29 pesetas, incluidas en esta suma 500 pesetas para reparación de una capilla próxima á dicho Sanatorio, que ha de utilizarse para que los asilados puedan cumplir en ella sus deberes religiosos, y teniendo en cuenta que son de urgente necesidad estas obras y que el primitivo proyecto para construcción del repetido edificio importaba 59.996,25 pesetas, habiendo sido contratado en 54.499, obteniéndose por tanto una economía de 5.497,25, por lo cual y sin nuevo gravamen para el presupuesto puede realizarse el proyecto adicional con cargo á la consignación figurada para el expresado Sanatorio; se acordó aprobar el mencio-

nado importe adicional por su citado presupuesto de 4.702,29 pesetas, y ordenar al Arquitecto les imprima la mayor actividad para que el edificio se termine en breve plazo á fin de utilizarlo en la próxima estación estival.

De conformidad asimismo con los respectivos dictámenes de la misma Comisión de Beneficencia se acordó:

Confirmar el acuerdo de la Comisión provincial en 12 de Abril último, suspendiendo de empleo y sueldo á los enfermeros del Hospital Benigna Valle y Manuel Gonzalez Suarez, por faltas graves cometidas en el desempeño de su cargo y declararles cesantes.

Confirmar igualmente el acuerdo adoptado por la Comisión provincial en 25 de Abril último nombrando interinamente para el cargo de jardinero del Hospital, por fallecimiento de don Marcos Villanueva, á D. Bernardo Paredes Rodriguez, con el jornal diario correspondiente á razón de 1.095 pesetas anuales, nombrándole en su consecuencia en propiedad.

Confirmar también el nombramiento hecho interinamente por la Comisión provincial en 21 de Noviembre último de D. José Gonzalez, para dar la enseñanza primaria á los niños asilados en la sala de niños del Hospital con la remuneración de ración comutada á metálico á razón de 75 céntimos de peseta diarios, declarándole nombrado en propiedad.

Confirmar asimismo el acuerdo adoptado por la Comisión provincial en 12 de Enero último, dando de baja definitivamente en la matrícula del Hospicio á los asilados Manuel Iglesia Quintana y Arcadio Fernandez.

En vista de una instancia del Consejero-Delegado de la Sociedad anónima «El Aguila Negra», solicitando autorización para usar como marca de fábrica de la cerveza y sidra champagne que aquélla tiene establecida en Colloto, el escudo de la provincia, se acordó, á propuesta de la Comisión de lo Interior, acceder á lo interesado.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Ayuntamientos y de lo Contencioso se acordó aprobar á los efectos del artículo 76 de la Ley orgánica de Ayuntamientos, los artículos 12 y 24 de las ordenanzas de construcción del Ayuntamiento de Gijón, conforme han sido modificados por acuerdo del mismo de 10 de Junio último; y la reforma acordada por el Ayuntamiento de Carreño en el artículo 15 de sus ordenanzas municipales.

Conforme á lo propuesto por la Comisión de Obras públicas respecto al estudio para la construcción de la carretera provincial interesada en la moción suscrita por los señores Rodriguez San Pedro, Prieto, Buyla y Polo, y que partiendo de la que se halla en construcción de Oviedo á Lena termine en el pueblo de Riosa; se acordó ordenar al Jefe de Obras públicas provinciales haga los correspondientes estudios de la misma y formule su anteproyecto.

También se acordó, á propuesta de la misma Comisión, ordenar que se realicen por el expresado Jefe los estudios y se formule el anteproyecto de la carretera provincial propuesto en la sesión de ayer por D. José Ochoa, y que partiendo del pueblo de Anleo pase por Cabaniella á enlazar en Santo Domingo con la general de Oviedo á Villalva.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura se acordó la adquisición de algunos ejempla-

res del folleto publicado por D. Francisco Abril Brocas, Inspector provincial de Higiene pecuaria, sobre enfermedades del ganado vacuno, y que pase el expediente á la Comisión de Hacienda.

De conformidad asimismo con los respectivos dictámenes de la Comisión de lo Interior se confirmaron los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

El de 29 de Diciembre último aprobando la cuenta de Raimundo García por el suministro de escupideras y dos émbolos para llaves de paso.

El de 15 del mismo mes referente al nombramiento de Médico civil vocal de la Comisión mixta de reclutamiento á D. Ulpiano Vigil Escalera.

Los de 15 de Marzo y 10 del corriente aprobando las cuentas presentadas por el Conserje de los gastos de limpieza del Palacio provincial.

El de 29 de Diciembre autorizando al Secretario para adquirir con cargo á los gastos de material una máquina de escribir «Underwod».

El de 15 de Marzo último aprobando la cuenta de gastos con motivo del entierro del Diputado D. José Llano.

El de 15 del corriente aprobando la cuenta de la Sra. Viuda de Acebal por el importe de tres percheros.

El de 2 del corriente aprobando la cuenta del Depositario por donativos hechos á las estudiantinas de Salamanca, Santander y Avilés.

El de 19 de Abril aprobando la cuenta de los Sres. J. y B. del Río por el suministro de fundas para los muebles del Salón de Sesiones.

El de 2 de Abril aprobando la cuenta de adquisición de uniformes para el Conserje y Ordenanzas de la Diputación.

El de 9 de Febrero aprobando la cuenta de D. Baldomero Santamarina del carbón suministrado para la estufa de calefacción del Palacio provincial.

Los de 8 de Febrero y 12 de Abril relativos á la adquisición y pago de su importe de dos extintores de incendios sistema «Biosca».

El de 23 de Septiembre último aprobando la cuenta de D. Felipe García por la encuadernación de los tomos del Censo electoral.

El de 2 de Abril concediendo al Oficial mayor de la Comisión Mixta 150 pesetas para gastos de material.

De conformidad asimismo con los respectivos dictámenes de la Comisión de Agricultura se acordó confirmar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en 29 de Diciembre, 26 de Enero, 15 de Marzo y 11 de Abril relativos á la instalación de los Caseríos Modelo en Salas y Piloña; y los del día tres del corriente concediendo 200 pesetas para premios en los concursos de ganados á cada uno de los Ayuntamientos de Villaviciosa, Llanes, Vega de Ribadeo, Llanera y Cangas de Onís, y 250 á los de Avilés y Nava.

De conformidad igualmente con los respectivos dictámenes de la Comisión de Obras públicas, se confirmaron los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

El del 15 del corriente relativo á la justificación del libramiento expedido para el pago de las fincas expropiadas con motivo de la construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera provincial de Vega de Ribadeo á Boal.

Los de 22 de Febrero y 15 del corriente, referentes á la subasta de las obras de reparación de las carreteras de Valdesoto á Bimenes y Carangas á Teverga.



Los de 22 de Febrero y 10 del corriente relativos a la subasta de acopios para la conservación de las carreteras provinciales.

Los de 8 de Marzo, 26 de Abril y 9 del corriente aprobando las listas de jornales de peones auxiliares ocupados en las carreteras provinciales de Vega de Ribadeo a Boal y Beleño a la de Sahagún a las Arriendas.

Los de 21 de Abril y 9 de Diciembre de 1911 y 29 de Febrero y 10 del corriente relativos a la construcción de la carretera de empalme de la provincial de Vega de Ribadeo a Boal con la del Estado de Villalba a Oviedo.

Los de 9 de Diciembre, 22 y 29 de Febrero y 15 del corriente, relativos a la construcción del trozo 4.º de la carretera provincial de Vega de Ribadeo a Boal.

Los de 5 de Diciembre y 11 de Abril sobre contratación y pago de cuatro armarios librerías para la oficina de Secretaría; y

El de 15 del corriente sobre la recepción definitiva de los aparatos para utilizar el fluido eléctrico en las diferentes dependencias de la Diputación.

El Sr. Presidente dió cuenta de los antecedentes solicitados en la sesión de ayer por el Sr. Saro y que tenía sobre la masa, manifestando resultar de ellos que en la Real orden autorizando la contratación del último empréstito para obras públicas se consignaban conceptos de los cuales se deduce que no ha de recargarse el presupuesto con éstas, destinando exclusivamente la consignación a terminar las ya comenzadas.

El Sr. Saro pidió que quedasen estos documentos sobre la mesa para estudiarlos y refirió los trabajos que viene haciendo la Comisión encargada de examinar la liquidación de las obras del palacio provincial, asegurando que estaban ya muy adelantados y fijadas las bases para verificar las oportunas rectificaciones y dar traslado de ella al contratista.

El Sr. Buyla recordó la petición que había formulado en la sesión de ayer, respecto al traslado del Museo Arqueológico, que había gestionado el Sr. Prieto, encontrando dificultades para realizarlo, resultando inútil la intervención de la Comisión especial, de la que no se había enterado ó había olvidado formaba parte por no habersele convocado ninguna vez, é insistió en la necesidad y urgencia de que el local que dicho Museo ocupa sea destinado al servicio de la Escuela Normal, proponiendo se excite el celo de la Comisión provincial para que resuelva este asunto y lleve a cabo el mencionado traslado.

Así se acordó.

El Sr. Blanco de la Viña dijo que en la campaña de Melilla se había distinguido recientemente un militar asturiano que había formado parte de la Comisión mixta de Reclutamiento, D. Bernardo Alvarez del Manzano, ascendido a General por estos méritos de guerra, y propuso que se le felicitara por sus hechos heroicos y se le diera la enhorabuena por su ascenso.

Añadió que también había ascendido recientemente a General otro militar que compartió con los señores Diputados los trabajos de la Comisión mixta de Reclutamiento, y hace tiempo viene residiendo en esta capital, don Julio Lolo, y propuso que asimismo se le felicitase.

Ambas proposiciones se acordaron por unanimidad.

El Sr. Prieto recordó que había fallecido el General Ruiz Cebollino, que también compartió con los Sres. Diputados los trabajos de la Comisión mixta de Reclutamiento, y propuso se enviara el testimonio de pésame a su familia.

Así se acordó.

No habiendo más asuntos al despacho, el Sr. Presidente señaló para el orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.956

#### Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los electores que sin causa justificada han omitido la emisión del voto en las elecciones de Concejales verificadas el 12 de Noviembre de 1911, que se publicó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Electoral.

#### AYUNTAMIENTO DE CASO

Distrito 2.º, Sección única

(Conclusión)

216	García Prado, Alejo
217	García Prado, Antonio
218	García Suarez, Laureano
219	García García, José
221	Gonzalez Gonzalez, Benito
222	Gonzalez Traviesas, Julian
224	Gonzalez Miguel, Serrano
225	Gonzalez Miguel, Vitalicio
226	Gonzalez Blanco, Juan
229	Gonzalez Prado, Antonio
231	Gonzalez Blanco, Manuel
233	Gonzalez Martinez, Mariano
234	Gonzalez Gonzalez, Marcelino
235	Gonzalez Miguel, Juan Manuel
236	Gonzalez García, Ramón
237	Gonzalez Duran, Francisco
238	Gonzalez Caballin, Francisco
239	Gonzalez Traviesas, Gabriel
241	Gonzalez Calvo, Lucas
242	Gonzalez Caballin, José María
243	Gonzalez Diaz, José
244	Gonzalez García, Juan Antonio
246	Gonzalez Pereda, José
249	Gonzalez García, José
256	Gonzalez Diaz, Manuel
257	Gonzalez García, Matias
261	Gonzalez Prado, Vicente
262	Gonzalez García, Manuel
263	Gonzalez García, Ramón
264	Gonzalez Prado, Francisco
265	Gonzalez Caso, Manuel
266	Gonzalez Suarez, José
269	Gonzalez García, Juan Romón
270	Gonzalez Diaz, Ramón
275	Gonzalez Caballin, Santos
277	Gonzalez Caballin, Avelino
279	Gonzalez Calvo, Avelino
283	Gonzalez Calvo, Antonio
287	Gonzalez Fernandez, Manuel
289	Gonzalez Martinez, Avelino
290	Gonzalez Cabeza, Antonio
291	Gonzalez Duran, Froilan
292	Gonzalez Duran, Jerónimo
293	Gonzalo Miguel, Juan Antonio
295	Gonzalo Alonso, José
296	Gonzalo Traviesas, Jerónimo
297	Gonzalo Traviesas, Manuel Antonio
298	Gonzalo Alonso, Rosendo
300	Gonzalo Traviesas, Santos
301	Gutierrez García, Antonio
303	Iglesias Fernandez, Manuel
307	Martinez Capellin, José
308	Martinez Prado, Urbano
309	Martinez Avello, Leonardo
310	Martinez Fernandez, Matias
312	Martinez Gonzalez, Fautino
313	Martinez Fernandez, Narciso
314	Martinez Armayor, Manuel
315	Martinez Francisco, José
316	Martinez Perez, José María
317	Martinez Calvo, Juan
318	Martinez Gonzalez, Fernando
319	Martinez Perez, Alfonso
322	Martinez Martinez, Antonio
325	Martinez Martinez, Jerónimo
326	Martinez Suarez, Juan Antonio
329	Martinez Francisco, Manuel

330	Martinez Suarez, Manuel	217	García Ferrero, Claudio
333	Menendez Traviesas, Andrés	219	García Gallinar, Bernardo
334	Menendez Gonzalez, Ignacio	221	García García, José
335	Miguel Portugal, Juan Ramón	223	García Simon, Manuel
337	Miguel Miguel, Benito	225	García Gallinar, Emilio
338	Miguel Miguel, Leonardo	226	García García, Antonio
339	Miguel Calvo, Bernardino	229	García Martinez, Florencio
340	Miguel Gonzalez, Juan Isidoro	237	García Cuesta, Pedro
341	Miguel Gonzalez, José	239	García, Ramiro
342	Miguel Gonzalez, Bernardo	244	García Gonzalez, José
343	Miguel Gonzalez, Manuel	242	García Moro, Ignacio
348	Muñiz Martinez, Lino	254	Junco Coya, Ramon
349	Muñiz Suarez, Crispulo	256	Junco Cotiello, Ramon
351	Muñiz Suarez, Antonio	258	Junco Cotiello, Antonio
357	Pereda, Gonzalez, Julian	261	Lobeto García, Manuel
361	Pereda Rodriguez, Bernardo	262	Lobeto Toribio, Juan
365	Perez Caballin, Leandro	264	Lobeto Sanchez, Pedro
366	Perez Agues, Baldomero	265	Lobeto García, José
367	Perez Armayor, Daniel	266	Lobeto Moro, Leopoldo
368	Perez Aladro, Leoncio	268	Lobeto Sanchez, Manuel
370	Piñera Menedez, Domingo	269	Lobeto Posada, Benigno
371	Platas, Rosendo	270	Lobeto Miguel, Melchor
372	Poli Gonzalez, Manuel	271	Lobeto Corral, Angel
373	Poli Miguel, Juan	273	Lobeto Corral, Manuel
375	Poli Miguel, Eugenio	274	Lobeto Corral, Ramon
377	Poli Gonzalez, José	275	Lobeto Otero, Pedro
379	Poli Alonso, Suarez	278	Lozano Rodriguez, Pablo
380	Portugal Gonzalez, Pablo	279	Lozano Rodriguez, José
381	Portugal Caballin, Juan Manuel	280	Lozano Otero, Manuel
383	Portugal Gonzalez, José	281	Lozano Otero, José
384	Posada Miguel, Antonio	284	Lozano Otero, Angel
386	Posada Calvo, Juan	285	Lozano Otero, Vicente
387	Pozuenco Agua, Valentin	286	Lozano Lobeto, Gaspar
391	Prado Prieses, Francisco	293	Marcos García, José
394	Prado Acebo, Isidoro	294	Marcos Rodriguez, Juan
398	Prado Pereda, Francisco	200	Martinez Alonso, David
399	Prado Acebo, Juan Antonio	301	Martinez Rodriguez, Ceferino
400	Prado Gonzalez, José	304	Martinez García, Francisco
401	Prado Gonzalez, José	305	Martinez García, Alfonso
405	Prado Suarez, Bernardo	307	Martinez García, Baltasar
407	Prado, Gonzalez, Francisco	308	Martinez Martinez, Manuel
408	Prado Francisco	310	Martinez Martinez, Pedro
411	Prado Gonzalez, Marcos	312	Martinez Santos, Francisco
412	Prida Prida, Carlos	314	Martinez Santos, Lorenzo
413	Prida Gonzalez, Antonio	318	Martinez Foz, José
414	Prida Calvo, José	327	Mones Anton, Vicente
417	Prida Traviesas, Francisco	330	Mones Perez, Manuel
418	Prida Gonzalez, Francisco	333	Muñoz Calvo, José
422	Quintana Francisco, Manuel	334	Muñiz Isoba, Ramon
423	Quintana Cueria, Francisco	336	Muñiz Mones, Antonio
424	Rodriguez Caballin, Juan	337	Otero Suco, Bernardo
425	Rodriguez Miguel, Juan	338	Otero García, Telesforo
427	Rodriguez Armayor, Manuel	342	Peon Fernandez, José Antonio
431	Sanchez Alonso, Nicolás	343	Peon Fernandez, José
433	Sanchez Poli, Francisco	348	Posada Miguel, Francisco
434	Sanchez Gonzalez, Francisco	354	Posada, Lorenzo
436	Sanchez Gonzalez, José	355	Posada, Lorenzo
437	Sanchez Calvo, Manuel	359	Prado Vega, Manuel
439	Sanchez Vega, Celestino	364	Quintana Moro, Bernardo
441	Sanchiz Armayor, Ramón	371	Rodriguez Gonzalez, Celedonio
442	Sanchez Gonzalez, Francisco	372	Rodriguez Fernandez, Ceferino
443	Sanchez Gonzalez, Antonio	373	Rodriguez Fernandez, Ignacio
444	Sanchez Miguel, Juan Romón	375	Rodriguez Rodriguez, Juan Antonio
445	Sanchez Calvo, Ramón	377	Rodriguez Vega, Manuel
446	Suarez Gonzalez, Ramón	379	Rodriguez Ferrero, Rosendo
450	Suarez, Gabriel	380	Rodriguez Fernandez, Manuel

#### Distrito 1.º, Sección 1.ª

5	Alvarez Cabal, Manuel	383	Rodriguez Diego, Miguel
12	Alvarez Vega, Eugenio	386	Saiz Pardo, Manuel
15	Alvarez Coya, Ramon	387	Saiz Gomez, Antonio
29	Anton Coya, Ramon	388	Sanchez Coya, José
35	Barreal Teston, Ramon	391	Sanchez Sanchez, Gaspar
38	Bueres Coya, Amador	392	Sanchez Gallinar, Gaspar
55	Calvo Capellin, Manuel	393	Santos Muñoz, José
58	Calvo Quintana, José	396	Santos Teston, José
61	Calvo Fernandez, Manuel	401	Santos Bueres, Ramon
63	Calvo Fernandez, Juan	404	Santos Gonzalez, Francisco
72	Capa Bueres, Juan	405	Santos Barrial, Manuel
74	Capa Martinez, José	409	Santos Teston, Manuel
76	Capa Martinez, Manuel	410	Simon Lozano, Pedro
86	Castaño Cochoero, Victoriano	411	Simon Mones, Gaspar
88	Corral Teston, Pedro	412	Simon Martinez, Manuel
100	Coya Fernandez, Angel	413	Simon Aladro, Baltasar
136	Fernandez Foz, Vicente	414	Simon García, Pedro
137	Fernandez Fernandez, Andrés	415	Simon Gonzalez, Ramon
139	Fernandez Vega, Angel	416	Simon Aladro, José
145	Fernandez Fernandez, Salvador	417	Simon Teston, José
147	Fernandez García, Manuel	418	Simon Gonzalez, Manuel
156	Fernandez Teston, Manuel	419	Simon Barreal, Leonardo
157	Fernandez García, Serrano	422	Simon Barreal, José
161	Fernandez García, Angel	426	Suarez Fernandez, Victoriano
163	Fernandez Vega, Rafael	427	Teston Sanchez, Manuel
169	Fernandez Caballin, Raimundo	433	Teston Fernandez, Victor
173	Fernandez de Anton, José	435	Teston Teston, Gabriel
175	Fernandez Rodriguez, José Antonio	436	Teston Cuesta, Ismael
177	Fernandez Anton, José	437	Teston Gallinar, Bautista
180	Ferrero Coya, José	438	Teston Lobeto, Salvador
188	Gallinar Teston, Isaac	439	Teston Sanchez, Francisco
190	Gallinar Gonzalez, José	440	Teston Teston, Manuel
192	Gallinar, José	441	Teston Otero, Gabriel
198	Gao Posada, Ramon	443	Teston Calvo, Gaspar
105	García Moro, José	446	Teston Teston, Manuel
206	García Moro, José	447	Teston Gallinar, Manuel
209	García Gallinar, José	449	Teston Corral, Bernabé
212	García Mones, Ramon	453	Teston Gonzalez, Eugenio
		461	Valdés Rodriguez, Felix
		479	Vega, Prudencio



481 Vega Teston, Ricardo  
485 Vega Fernandez, Vicente  
487 Vega Garcia, Manuel

### AYUNTAMIENTO DE TAPIA

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Núm. 2 del Censo. Asebal Monastario, Ignacio  
5 Acevedo Arias, José  
6 Acevedo Martinez, Manuel  
7 Alvarez Fernandez, Antonio  
10 Alvarez Lopez, Servando  
11 Alvarez Fernández, José Maria  
18 Alvarez Gutierrez, Manuel  
19 Alvarez, Agustin  
20 Alvarez, Baldomero  
26 Arias Maseda, Marcial  
30 Berdiales Garcia, Manuel  
31 Berdiales Garcia, Eugenio  
33 Bobis, Isidro  
34 Bobis, Aniano  
36 Carrasco Heras, Manuel  
38 Casariego Campon, Francisco  
40 Casariego Casariego, Ramon  
41 Castro Martinez, José Maria  
46 Diaz Faced, Alfredo  
47 Diaz Gonzalez, Benigno  
49 Diaz Perez, Francisco  
50 Erigoyen, Jesús  
54 Fernandez Lopez, José Maria  
58 Fernandez Martinez, Manuel  
67 Fernandez Diaz, Eugenio  
68 Fernandez Blanco, Luis  
71 Fernandez, Salvador  
75 Fernandez, Manuel  
76 Fernandez Fernandez, Francisco  
83 Fernandez Garcia, José  
85 Fernandez Reguero Acevedo, Antonio  
87 Fernandez Campon, Francisco  
99 Fernandez Mendez, Juan  
100 Fernandez Mendez, Jesús  
110 Garcia Lopez, Francisco  
111 Garcia, Santiago  
113 Garcia Gutierrez, Antonio  
121 Garcia Gonzalez, Evaristo  
124 Garcia, Victoriano  
128 Gomez, Mendez, José  
129 Gomez Mendez, Francisco  
134 Gonzalez Fernandez, José  
138 Gonzalez Sanjurjo, José Maria  
141 Gonzalez Arenas, Sebastian  
143 Gonzalez Gonzalez, Emilio  
144 Gonzalez Gonzalez, José  
145 Gutierrez Souto, José  
156 Lanza Martinez, Pedro  
158 Lanza Acevedo, José  
159 Lanza Perez, Lucio  
160 Labandera Fernandez, José  
161 Lebiedo Villamil, Eugenio  
165 Lopez Lopez, Antonio  
166 Lopez Casariego, Marcelino  
170 Lopez Lanza, Ovidio  
181 Lopez Lopez, Abelardo  
182 Lopez Martinez, José  
184 Martinez Lopez, Francisco  
192 Martinez Lopez, Pedro  
194 Martinez, Fernando  
196 Martinez Ayuela, Francisco  
204 Martinez Salgado, Severo  
206 Martinez Campón, Manuel  
208 Martinez Lopez, Juan  
209 Maseda Martinez, Vicente  
210 Maseda Martinez, Adriano  
213 Mendez Martinez, Silverio  
217 Mendez Fernandez, Agustin  
220 Mendez Lanza, Sebastian  
231 Mendez Diaz, José  
233 Mendez Velasco, Francisco  
235 Nuño, José Antonio  
239 Perez Diaz, José Maria  
241 Perez, Jerónimo  
243 Perez Martinez, Baldomero  
246 Perez Lebrede Martinez, José  
247 Perez Diaz, Aquilino  
249 Perez Vazquez, Fernando  
250 Perez Nuñez, José  
253 Perez Gomez, Santiago  
254 Perez Villadiego, Juan  
255 Perez Lopez, Enrique  
256 Perez Lopez, José Maria  
259 Perez Villamil, José Antonio  
266 Puente Melendez, Cándido  
269 Quirós Secades, Victoriano  
270 Rayon Fernandez, Adolfo  
271 Rodrigo Gaviote, Mariano  
278 Rodriguez, Feliciano  
283 Saez Anidos, Maximino  
297 Valdés Mendez Leopoldo  
298 Vazquez Perez, José  
301 Villamil Campoamor, José  
303 Villamil, José Maria

Distrito 1.º, Sección 2.ª

Núm. 13 del Censo. Braña, Francisco

23 Campón, Bernardo  
30 Carbajales, Manuel  
37 Cotarelo Jantes, José Benito  
50 Fernandez Garcia, Domingo  
53 Fernandez Méjica, Francisco  
54 Fernandez Fernandez, Victoria-  
no  
70 Fdez Vazquez, José Antonio  
75 Fernandez, Delfín  
90 Garcia Martinez, José  
99 Garcia Fernandez, Benigno  
101 Garcia Martinez, Andrés  
108 Gayol Fernández, Juan  
112 Gonzalez Garcia, José  
115 Granas, Rosendo  
122 Lombardia, Manuel  
142 Lopez Prieto, José  
148 Lopez, Antonio  
186 Mendez, Manuel  
187 Mendez Martinez, Mannel  
190 Mendez, José Maria  
193 Mendez Perez, Antonio  
217 Perez Diaz, Francisco  
239 Segundo Martinez, Paulino  
240 Somoza Somoza, Juan  
241 Suarez, Francisco  
242 Suarez Garcia, José  
243 Suarez, Pedro  
244 Tirza Fernandez, Antonio  
245 Trelles Garcia, José  
246 Veiguela Lopez, Francisco  
247 Veiguela Miranda, Fernando  
248 Veliz, José  
249 Vijande, Servando  
250 Villamil Martinez, Manuel  
251 Villarinos, Juan  
252 Villarinos Quintana, Fernando  
253 Villarinos Quintana, Cristobal  
254 Viña, Francisco  
255 Vior Martinez Felipe,

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Pravia

Habiendo transcurrido el plazo de diez días, que determina el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sin que se hubiese producido ninguna reclamación contra el acuerdo de este Ayuntamiento para la contratación del servicio de cobranza por administración municipal ó gestión directa del impuesto de consumos, sal y alcoholes y su recargo municipal publicado en el BOLETIN OFICIAL de 8 del presente mes, se hace público que el Ayuntamiento acordó sacar á pública subasta la contratación del referido servicio, señalándose para que ésta tenga lugar el día 25 del próximo venidero mes de Julio, á las diez de su mañana, en el salón de actos de estas Consistoriales, y será presidida por el Alcalde ó Teniente que le sustituya y Concejal Síndico con asistencia de Notario.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados.

Servirá de tipo en el concepto de mínima recaudación la cantidad de ventidosmil cuatrocientas veintiuna pesetas doce y medio céntimos, y la duración del servicio será de 1.º de Agosto á 31 de Diciembre, ambas fechas inclusive, del año actual.

Para tomar parte en la subasta habrá de acreditarse el depósito previo en la Caja municipal del cinco por ciento del importe del tipo, ó sean mil ciento veintiuna pesetas cinco céntimos. El adjudicatario prestará como fianza definitiva el veinte por ciento de la cantidad ofrecida en su pliego en concepto de mínima recaudación. Y los ingresos ó pagos en Depositaria se harán en los diez primeros días de cada mes, trascurrido que fuese el primero.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al Letrado de esta villa don Pedro Menendez Conde.

El expediente y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los

días laborables, de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en las mismas oficinas de 10 á 12 y de 3 á 5 todos los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al señalado para la subasta.

#### Modelo de proposición

D. N. N. vecino de ....., con cédula personal número....., que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de administración municipal para la cobranza del impuesto de consumos, sal y alcoholes y su recargo en este Municipio en los meses de primero de Agosto á treinta y uno de Diciembre, ambas fechas inclusive, del año en curso, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña resguardo acreditativo de haber depositado el cinco por ciento y se obliga á prestar dicho servicio mediante el ingreso en la Depositaria municipal de la cantidad de..... (en letra) pesetas, como producto mínimo de recaudación y la participación de un..... (en letra) por ciento en la parte que la recaudación exceda de la suma expresada como minimum, (Fecha y firma del interesado ó su apoderado)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9.º de la Instrucción antes citada.

Pravia, 19 de Junio de 1912.—El Alcalde en funciones, Adolfo Galán.

R. al núm. 2.071

#### Alcaldía de Grado

Terminado el apéndice al amillaramiento de este concejo que ha de servir de base para el repartimiento territorial en el próximo año de 1913, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento públicamente y por el término de diez días, á partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes, al objeto de exponer y formular las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Consistoriales de Sariego á 20 de Junio de 1912.—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 2.074

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Pola de Lena

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez municipal del término de Lena.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia procedentes de juicio verbal civil celebrado á instancia de D. Cesáreo Moro Fernandez, vecino y del comercio de esta villa, contra D. Manuel Gonzalez Lafuente y D.ª Concepción Gomez Ruiz, que lo son también de esta villa, se embargó á estos, y en providencia de esta fecha he acordado sacar á venta en pública subasta la finca siguiente:

La de labor y algo de mata, llamada Las Castañares: de diez áreas de extensión poco más ó menos, sita en término del lugar de Parana, en este concejo; linda al Norte más de José Gonzalez, Sur otra de María Gonzalez Lafuente, Este otra de Antonio Díaz y Oeste río. Fué tasada en ciento cincuenta pesetas.

Los que quieran interesarse en dicha subasta concurrirán á la sala audiencia de este Juzgado el día veintitres de Julio próximo venidero, á las once, hora señalada para el remate; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquélla.

Dado en Pola de Lena á dieciocho de Junio de mil novecientos doce.—Rodrigo Valdés.—Por su mandado, Manuel Blanco y Mata.

R. al núm. 2.048

### CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CAMINO RODRIGUEZ, José, de veintitres años de edad, soltero, minero; comparecerá á prestar declaración en término de quinto día ante el Juzgado de Pola de Siero, en causa por lesiones á él y otros. Se entra al mismo tiempo á dicho José Camino de los particulares del artículo 109 de la Ley procesal.

2.060

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### RIBADESELLA

En poder de D. Manuel del Puerto, Alcalde de barrio del pueblo de Noriega, en este concejo, se halla depositada una becerra de dueño desconocido que se encontró abandonada en dicho pueblo por el guardajurado del mismo, y tiene las señas siguientes:

Edad como de diez á doce meses, color ratino, cruzada de raza y rasgada la oreja izquierda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del dueño, advirtiéndose que transcurridos quince días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá á su enajenación en pública subasta. Colombres, 10 de Junio de 1912.—El Alcalde, Francisco Perez.

R. al núm. 1.960—3

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Habiéndose extraviado los resguardos de empeños de alhajas números 5.671 y 6.769, expedidos por este Establecimiento el 28 de Septiembre y 23 de Noviembre de 1911, respectivamente, se anuncia al público á los efectos del artículo 35 de los Estatutos. Oviedo, 21 de Junio de 1912.—El Director Gerente, Antonio Sarri.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial